boletín oficial de la provincia burgos
núm. 102 lunes, 30 de mayo de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-03365
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

– Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El citado acuerdo se entenderá aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

En Miranda de Ebro, a 23 de mayo de 2016.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz